

DECRETO N°: E-2902/2022 /

COLINA, 07 de diciembre de 2022

VISTO: Acuerdo 281 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 52 (periodo 2021-2024) de fecha 05 de diciembre de 2022. Lo informado por la profesional de Asesoría Jurídica, solicitando autorización del H. Concejo Municipal aprobar transacción extrajudicial por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), con doña Verónica Borgoño Román con la finalidad de poner término al litigio laboral, según consta en causa rol O-511-2022 del Juzgado de Letras d Colina. ; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Apruébese el Acuerdo N° 281 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 52 (periodo 2021-2024) de fecha 05 de diciembre de 2022, **SE ACUERDA:** Aprobar transacción extrajudicial por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), con doña Verónica Borgoño Román con la finalidad de poner término al litigio laboral, según consta en causa rol O-511-2022 del Juzgado de Letras d Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA

Alcaldesa.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Secretaria Municipal (S).



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVA/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. concejales (c/i)
- Dirección de Control (c/i)
- Asesoría Jurídica
- Secplan (c/i)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo





El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 281-2022

VISTOS: Lo informado por la profesional de Asesoría Jurídica, solicitando autorización del H. Concejo Municipal aprobar transacción extrajudicial por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), con doña Verónica Borgoño Román con la finalidad de poner término al litigio laboral, según consta en causa rol O-511-2022 del Juzgado de Letras d Colina. ; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar transacción extrajudicial por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), con doña Verónica Borgoño Román con la finalidad de poner término al litigio laboral, según consta en causa rol O-511-2022 del Juzgado de Letras d Colina.